

CONTRATO NO. MVC/259951048-FONDO-III-2025

#### EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC. FONDO III 2025

### CONTRATO DE ADQUISICION

R.F.C.

MVC8501019H8

CONTRATO DE ADQUISICION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC; REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, ENCARGADA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONTRALOR MUNICIPAL, A TRAVES DE SUS TITULARES Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ, C. MARIBEL LOPEZ RODRIGUEZ, ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA, ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ, Y EL LIC. JOB RIOS BALDERAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA: ERNESTO GARCIA GALLARDO A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

#### DECLARACIONES

PRIMERA.- LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC., DECLARAN:

A).- EL PRESENTE CONTRATO ESTABLECE QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRARA Y ENTREGARA LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

B).-QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NO. 05 COLONIA CENTRO, VILLA DE COS, ZAC. C.P. 98430

C).-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR:

**ASIGNACION DIRECTA** 

D).-OTRAS DECLARACIONES:

SEGUNDA.-EL CONTRATISTA DECLARA:

#### CONTRATO NO. MVC/259951046-FONDO-III-2025

SEPTIMA.- GARANTIAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LAS ENTIDADES PUBLICAS PARAESTATALES ARTICULO 20 Y 57; CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ARTICULO 15, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN ARTICULO 5 Y A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OCTAVA.- NO HABRA AJUSTES DE PRECIOS.

NOVENA.- RECEPCION DEL MATERIAL, LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ.

**DECIMA.-** REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE OBRARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE LA ADQUISICION, EL CUÁL DEBE TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE RESERVAN EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁN EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DECIMO PRIMERA... IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

DECIMO SEGUNDA.- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.- LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LO CONTRATADO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LO CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL PROVEEDOR.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DECIMO TERCERA.**-RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE

1

M

#### CONTRATO NO. MVC/259951046-FONDO-III-2025

"EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DÁ DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LÁS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DECIMO CUARTA.-LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMO QUINTA.» PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZAC., EN ORIGINAL Y DOS COPIAS EL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICA MUNICIPAL

SINDICA MUNICIPAL

C. MARIBEL LOPEZ RODRIGUEZ

CONTRALOR MUNICIPAL

DIRECTOR DE DESARRO 1 DECEMBRO 2

Y SOCIAL

PROVEEDOR

LIC. JOB RIOS BALDERAS

C. ERNESTO GARCIA GALLARDO

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

ING. ADRIAN GONZALE

ARQ. IZZET ORTEGA DE CRUZ

259951048 ERNESTO GARCIA GALLARDO	ADQUISICION DE BOMBA, TUBOS, ARRANCADOR Y CABLE PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA, VILLA DE COS, ZAC:	
--------------------------------------	--	--

•

259951048

23 Sept. 26 Sept.







# Taller de Torno \*CHANO\*

Reparación de Equipos de Bombas Sumergibles y de Turbina

## SERVICIO DE GRUA

PRESUPUESTO
R.F.C GAGE630813H76
CALLE PROGRESO NO 8 COL CENTRO GUADALUPE, ZAC.
CP.98600

GUADALUPE, ZAC A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CON ATENCION A:
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE COS
COMUNIDAD EMILIANO ZAPATA

ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA POTABLE, 12 TUBOS, ARRANCADOR, 120 MTS DE CABLE SUMERGIBLE Y 80 MTS DE CABLE

\$155,159.06

SUBTOTAL

\$155,159.06 24,825.44

\$179,984.51

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED A SUS ORDENES

ATTE

TALLER DE TORNO CHANO

# TALLER DE HERRERIA "RODRIGUEZ"

## **GUSTAVO RODRIGUEZ REYES**

R.F.C. RORG 660308 5A1 C.U.R.P. RORG 660308 HZSDYS02

Manuel Avila Camacho No. 8 Col. La Fe C.P. 98600 Guadalupé, Zac.

GUADALUPE, ZAC A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

A QUIEN CORRESPONDA

PRESIDENCIA DE VILLA DE COS COMINIDAD EMILIANO ZAPATA

ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA POTABLE, 12 TUBOS , 1 ARRANCADOR, 120 MTS DE CABLE SUMERGIBLE Y 80MTS DE CABLE

\$167,159.06

SUBTOTAL

\$167,159.06

ĮγΑ

26,745.45

TOTAL

193,904.51

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTEDES A SUS ORDENES

**GUSTAVO RODRIGUEZ REYES** 



# ELECTRO BOMBEOS DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

## R.F.C. EBZ9102067M0

## **PRESUPUESTO**

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLA DE COS COMUNIDADEMILIANO ZAPATA

INST			

FECHA

22/09/24

NO.	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE
1	ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA POTABLE, 12 TUBOS, 1 ARRANCADOR, 120 MTS DE CABLE SUMERGÍBLE Y 80 MTS DE CABLE	1	1	163,159.16	163,159.16

ESTE PRESUPUESTO IMPORTA LA CANTIDAD DE:

NOTAS: PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

 SUBTOTAL
 163,159.16

 IVA 16 %
 26,105.46

 TOTAL
 189,264.62